

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRECE  
DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día trece de mayo de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino; Est. Ybeth Corrales Achahuanco; Est. Zair Montañez Trelles; Est. Karen Yuly Molina Mamani; asimismo la presencia de los decanos asistentes: M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia de los representantes gremiales: Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe de la Unidad de Logística; Mgt. Carmen Rosa Quirita Bejar, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano; Mgt. Jorge Luis Herrera Cari, Jefe (e) de la Unidad de Ingeniería y Obras; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de fecha 06 de mayo de 2020.--- **DR. EDILBERTO ZELA** observa el acta en cuanto respecta a la Guía de Aprendizaje que fue cuestionada por uno de los decanos, en la aprobación dice "opcional", señala que de conformidad a la Resolución Viceministerial Nro. 085-2020-MINEDU, apartado 5.2 inciso d) es una obligación elaborar una Guía de Aprendizaje; sin embargo, el Sr. Rector tomó la consideración de un decano y ha incluido en la aprobación de manera opcional, indica estar haciendo el reparo de la forma de aprobación, sin haber hecho un análisis de la documentación y no ha sido reiterativo porque la reunión se estaba tornando fuera del marco legal, solicita que se incorpore como una adenda en la intervención que está haciendo en el acta respectivo.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se tomará en cuenta.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en la Resolución emitida no se puso la condición de que la guía sea de aplicación opcional.--- **DR. EDILBERTO ZELA** reitera que está en el acta.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que se ha considerado en el acta, pero no está contemplado en la Resolución.--- **DR. LEONARDO CHILE** cree que la sesión de Consejo Universitario es un espacio de debate donde su planteamiento tiene una fuente en la Ley Universitaria y principio de autonomía de Facultades y Escuelas Profesionales, no cree que SUNEDU hoy se ponga a dirigir normas en forma directa en las decisiones académicas en las universidades, opina que no se debe ser cumplidores de una entidad que no está hecha para regular en materia académica y normativa, por eso plantea que no es un tema de carácter obligatorio la Guía de Aprendizaje, en todo caso solicita que siga en el acta su participación, esto dejará el debate abierto.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que hay un error de apreciación, porque no mencionó a SUNEDU, más bien señaló la Resolución Viceministerial Nro. 085-2020-MINEDU dando lectura a su artículo 28º, reitera que no hizo alusión a la SUNEDU.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se tomará en cuenta, pero se debe ajustar a Ley.--- **DR. ROGER VENERO** sobre el acta, señala que en la sección despacho, en el punto tres la agenda aparece sobre los integrantes del Directorio de Sistemas, pero en el contenido, cuando se somete a voto dice Instituto de Idiomas, solicita se corrija ese párrafo; asimismo entiende que el Mgt. Teófilo Jordán Palomino hace mucho tiempo ha renunciado; sin embargo en la votación aparece, pareciera que se está ampliando sus funciones, solicita se haga la corrección

respectiva.--- **SR. RECTOR (e)** se tomará en cuenta.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara señalando que el Profesor Jordán ha conformado el Directorio del Instituto de Sistemas y estaba en la Resolución anterior, y el Vicerrector Académico solicitó la ampliación del anterior directorio y no se tenía a la vista la resolución de renuncia por no tener la documentación, en su momento el Decano debió informar; pero se corregirá.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal, el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de fecha 06 de mayo de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela, aprobado con las observaciones que hizo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, con los alcances que hizo, Dr. Leonardo Chile aprobado, con las observaciones que hizo, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe abstención, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina abstención; por tanto aprobado por mayoría.- EST. BRYAN QUISPE** señala que se abstiene, porque si bien se hizo algunas observaciones, en las cuales unas están de acuerdo a Ley y otras enfocadas a la realidad, no tiene constancia si eso va a estar supeditado a un sistema de control, ya que el acta que prácticamente se está procesando, como lo indica el Dr. Edilberto Zela, dice opcional y la resolución no lo manifiesta, espera que no sea observado por OCI.--- **EST. KAREN YULY MOLINA** se abstiene por no haber estado presente en la sesión.

#### **DESPACHO:**

1. **OFICIO NRO. 0256-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO APROBACIÓN DE DICTADO DE ASIGNATURAS EN FORMA VIRTUAL – SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que estaba pendiente el dictado de estas asignaturas, correspondientes a cuarenta y siete (47) programas formativos.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en uno de los criterios que establece la SUNEDU y Resolución Viceministerial Nro. 039-2020, es que la universidad debe cumplir con alcanzar a la SUNEDU en el término de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación lo señalado en la Quinta Transitoria, señala que, como se explicó en anteriores sesiones, el licenciamiento, salió registrado en la SUNEDU por mandato de Ley Universitaria; en ese contexto van estas normas, probablemente se emitirá nueva resolución de Consejo Directivo estableciendo las características de una educación semipresencial, el Congreso está dando 30 días para su implementación, entonces la universidad se licenció en la oferta académica de modo presencial y no estaba señalado el modo virtual, por eso se ha elaborado el planillón de acuerdo a la estructura que envió SUNEDU y también indicando cuáles son las acciones que la universidad está asumiendo para realizar la oferta educativa, indica que esta mañana se entregó la Resolución y asignaturas de la Facultad de Educación y Escuela Profesional de Geología, oficialmente se alcanzará a SUNEDU comunicando la aprobación con el marco legal respectivo para no tener observación de SUNEDU y OCI, señala que se está dando cumplimiento y se esperará su aprobación para dar legalidad a la matriculas que se está llevando a cabo.--- **SR. RECTOR (e)** indica que era un documento pendiente, hoy día se concluirá y lo único que queda es aprobar el dictado de asignaturas en forma virtual para cuarenta y siete (47) programas formativos, **somete al voto en forma nominal el Dictado de Asignaturas en forma virtual para cuarenta y siete (47) Programas Formativos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe abstención, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina a favor; en consecuencia, es aprobado por mayoría con la abstención del Est. Bryan Quispe.---** **EST. BRYAN QUISPE** señala que se abstiene porque hay inconveniente en la Escuela Profesional de Obstetricia de Andahuaylas, al respecto el Director de Escuela Profesional no ha elaborado el documento de carga académica, ya por un tema operativo lo ha manejado la secretaria de Andahuaylas y ese es el motivo de que incluso querían aumentar hasta una semana antes más cursos, pero no se pudo porque el Director de Escuela Profesional no apoyó.--- **DR. EDILBERTO ZELA** respondiendo a lo señalado por el Est. Bryan Quispe señala

que la información ha sido remitida por la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una resolución y relación de asignaturas.---

2. **OFICIO NRO. 0257-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNSAAC RESPECTO A LOS ARTICULOS 143º 153º Y 141º.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que en este momento hay diferentes Escuelas Profesionales o Facultades que están solicitando el desarrollo de la sustentación de tesis y probablemente la carga académica esta de la misma forma en el tema de la sustentación de tesis de manera virtual, entonces en el Reglamento Académico no está consignado este aspecto, también están pendientes otros artículos, pero debido a la emergencia es urgente aprobar estos dos artículos que están justificados y sustentados en el marco de la Emergencia Sanitaria, donde no se puede procesar grados y títulos de manera presencial, probablemente también se tenga docentes o estudiantes que no estén en el lugar, entonces este documento es importante para no frustrar aspiraciones de postulantes a grados y a título profesional, entonces la CAPCU ha visto el tema y está elevando la propuesta de modificación de los dos artículos referentes a la recepción de la exposición y sustentación de la tesis y uno sobre adecuación de norma, no hay variaciones solo se anexa las condiciones que se vive en este momento.--- **SR. RECTOR (e)** señala que más bien el procedimiento de graduación sería motivo de una Directiva.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que hay otra iniciativa planteada por la FACACET, donde aparece justamente el procedimiento que el Sr. Rector está señalando, motivo por el cual considera que este documento puede ser referente a otras Facultades.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal lo modificación de los artículos 141º, 143º y 153º del Reglamento Académico sobre la graduación virtual, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado; por tanto aprobado por unanimidad.**
  
3. **OFICIO NRO. 0258-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, COMUNICANDO POSTERGACIÓN DE INICIO DE CLASES SEMESTRE ACADÈMICO 2020-I.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que la postergación es hasta el 01 de junio de 2020.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que es una decisión bastante acertada, porque se tuvo asamblea general de la FUC y producto de ello se emitió un pronunciamiento, indica que hay muchas dificultades en el proceso de matrículas, muchos estudiantes no recibieron la resolución de levantamiento de amonestación y en muchas Escuelas Profesionales no se había subido el catálogo para matrícula, en el caso de Quillabamba no hay docentes; sin embargo, se debe tomar en cuenta que el procedimiento de homologación, resolución y catálogo debe agilizarse, inclusive hay otro problema hay cursos que se han cerrado.--- **DR. ROGER VENERO** señala que la petición tiene acuerdo de CAPCU, en la FACACET tiene un noventa por ciento de matriculados, detalla el porcentaje por cada Escuela Profesional, en todo caso propone que para esta semana que viene, que el acuerdo sea de la siguiente manera: que sea una inducción de profesores y estudiantes la regularización de matrículas, porque al día de hoy en toda la universidad hay aproximadamente quince mil y pico de matriculados, falta los ingresantes.--- **DR. LEONARDO CHILE** manifiesta que resulta que la universidad tiene plazos fijos aprobados, solicita que se reflexione y que el día lunes 18 de mayo, se inicie las labores académicas, cree que las dificultades está sólo en el diez por ciento, sería importante solicitar a quien registra la matrícula, alcance la información de cuántos matriculados se tiene, opina que se respete la programación y en ello la fecha de inicio de las labores académicas, señala que iniciada las

labores, de forma interna se solucionen el tema de matrículas de quienes faltan.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que el SINDUC recibió varias sugerencias tomando en cuenta que varios docentes que estuvieron fuera del Cusco recién retornaron y no han participado en los procesos de capacitación para el uso de la plataforma de classroom y también el equipo de la Facultad de Educación está llevando a cabo la capacitación en el tema del manejo pedagógico, frente a ello el SINDUC solicita al Consejo Universitario que se suspenda el inicio del Semestre Académico 2020-I, razón por la cual se presentó por escrito; por tanto, hay varias cosas que se debe resolver, no solo es el tema de docentes, también hay temas de matrícula y seguramente esta semana se debe reforzar la capacitación y seguramente también pedirán acciones complementaria en la parte del soporte pedagógico.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el pedido del SINDUC debe ser tomado por un miembro del Consejo Universitario.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** hace suya la solicitud del SINDUC, indica que la petición no es solo del SINDUC, sino de los profesores de la Facultad de Ciencias, Escuelas Profesionales de Matemática, Física y Biología, por cuanto muchos docentes recién están retornando a la ciudad del Cusco, indica que han tenido varios problemas en acceder al sistema virtual, otro problema es que las laptops de muchos colegas no han sido implementadas con los programas respectivos; asimismo, señala que se ha solicitado a RCU una reprogramación de la capacitación para la próxima semana y puedan participar los colegas de manera general. Con respecto a los estudiantes, muchos han pedido reinicio de estudios, homologaciones y las resoluciones inclusive estaban en las oficinas, particularmente la Facultad de Ciencias tienen ese problema; sin embargo, se ha enviado documentación en físico y se les está haciendo llegar a los estudiantes las respuestas que no habían recogido, indica que son muchos inconvenientes que tienen los estudiantes, precisa que también debe definirse cuánto será el número mínimo de estudiantes, sobre todo para asignaturas de especialidad.--- **MSC. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que en la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil se tomó acuerdo unánime para solicitar a CAPCU la postergación del Semestre Académico, no solo es por el proceso de matrículas si no otros, entre ellos la cuarentena, también no se pudo dar internet a los estudiantes, en resumen está de acuerdo con la postergación de las labores tal como indicó CAPCU.-- **EST. BRYAN QUISPE** señala que si bien la situación de la universidad está compleja con el tema de subsanación, reinicio, que son aspectos que se pueden solucionar, el tema de las homologaciones está teniendo complicaciones, porque hay directores que señalan al estudiante que deben hacer pagos y una serie de trámites. En el tema de bonos no se conoce el esquema en el cual está, no figura en el SEACE, tampoco se tiene un avance al apoyo tecnológico al estudiante y docentes; por otro, el tema del avance del saneamiento dentro de la universidad, no se conoce los avances operativos y físicos, no se sabe el grado de operatividad; asimismo el tema de los convenios que está contemplando en el plan de adaptación, al parecer no se está viendo que el área competente esté realizando. Se habló de la flexibilización de las mallas, no hay documento que se diga de esa manera, en este tiempo se podría regularizar para garantizar el mínimo porcentaje de deserción de estudiantes.--- **EST. YBETH CORRALES** consulta al Vicerrector Académico sobre si la postergación afectará al cronograma aprobado.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que sí, porque se tiene que cumplir las diecisiete (17) semanas.--- **DR. ROGER VENERO** considera que hay dos (2) propuestas, una aprobada por CAPCU y la otra es por dos (2) semanas, solicita que de una vez se someta a votación, considera que se está repitiendo sobre el tema.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que en mesa se tiene la petición del Dr. Leonardo Chile consistente en que se mantenga el inicio de las labores académicas el 18 de mayo de 2020 y lo otro es del Vicerrector Académico de postergar el inicio hasta el 01 de junio de 2020.--- **DR. LEONARDO CHILE** solicita a quienes participaron, que alcance el número de matriculados para tomar decisión, por ejemplo el SINDUC debe alcanzar cuántos docentes no se capacitaron, de acuerdo a ello tomar decisión; sin embargo, retira su planteamiento de iniciar las labores

académicas el día lunes 18 de mayo.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** se adhiere a la reprogramación planteada por Vicerrector Académico.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el tema está claro, sobre el pedido de la Est. Ybeth Corrales, señala que en efecto habrá una reprogramación tal como dijo el Vicerrector Académico; **somete al voto en forma nominal la postergación de las labores académicas del Semestre Académico 2020-I hasta el 1 de junio de 2020 con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina a favor; por tanto aprobado por unanimidad.**--- **DR. EDILBERTO ZELA** complementa el acuerdo señalando que la CAPCU alcanzará la nueva reprogramación para la siguiente sesión.--- **SR. RECTOR (e)** recomienda a los decanos para que viabilicen y flexibilicen los trámites a los estudiantes, esto en la parte complementaria del acuerdo.

4. **OFICIO NRO. 0259-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PLAN DE ADAPTACIÓN VIRTUAL PARA LA SUSTENTACION DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO – FACACET.**----- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se tiene la solicitud está de acuerdo al marco legal y la modificación de los artículos del Reglamento Académico.--- **DR. ROGER VENERO** señala que este documento es una propuesta que pasó por Comisión Académica de la Facultad, Consejo de Facultad, se aprobó con Resolución y luego se envió a CAPCU donde se debatió y analizó y donde hubo algunos alcances, indica que este documento también puede ser mejorado; asimismo, señala que antes del distanciamiento social algunas universidades ya venían llevando a cabo la sustentación de tesis virtual.--- **DR. LEONARDO CHILE** agradece las iniciativas; sin embargo, antes de la pandemia se tiene un reglamento vigente del sistema presencial de las graduaciones, siendo así, hay una parte de las transitorias que permite hacer lo que no está regulado y recuerda que anteriormente indicó que en una transitoria se ponga la parte virtual, porque no se puede reemplazar un reglamento por otro, toda vez que la pandemia es pasajera, plantea que la opción sea que en el mismo reglamento se ponga en las transitorias lo correspondiente a la parte virtual, hasta que se termine la Emergencia Sanitaria, hacer un agregado en las transitorias.--- **DR. ROGER VENERO** señala que cada Escuela Profesional tiene un reglamento de grados y títulos, esta propuesta da una orientación, como su nombre lo dice es un plan de adaptación al modo virtual para sustentación de tesis, además que tiene que haber un protocolo para sustentación de tesis, dentro de este plan hay fundamentos académicos tecnológicos, espacial y social, también contempla una capacitación, cree que no es tan simple como parece, por eso se hizo la propuesta detallada, además que llevó bastante tiempo, se ha debatido en todas las instancias, han participado el Asesor Legal de la CAPCU, se ha consensuado; asimismo señala que para generar seguridad en la sustentación de tesis la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo sustancia de tesis se presentó la propuesta--- **SR. RECTOR (e)** señala que es un plan para adecuar la graduación al modo virtual.--- **DR. GILBERT ALAGON** como aporte señala que en la página nueve dice fundamento académico tecnológico, opina que se cambie la palabra tecnológico por informático y explica las razones.--- **SR. RECTOR (e)** con el aporte del Dr. Gilbert Alagón, somete al voto en forma nominal el Plan de adecuación del reglamento de grados y títulos a la forma virtual de la FACACET.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** consulta si se cambiará el término, como sugiere el Dr. Gilbert Alagón.--- **DR. ROGER VENERO** indica que la palabra tecnológico es más amplio que informático.---- **DR. EDILBERTO ZELA** precisa la diferencia entre informático y tecnológico y opina que le parece que tecnológico es más conveniente, en cambio el otro restringe.--- Por tanto, no se cambia el término.-- **SR. RECTOR (e)** con la

aclaración del Vicerrector Académico **somete al voto en forma nominal el Plan de Adaptación Virtual para la Sustentación de Tesis de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo – FACACET, presentado por el Decano de dicha Facultad, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado; por tanto aprobado por unanimidad.**

5. **OFICIO NRO. 178-2020-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, COMUNICANDO ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO SOBRE DESCUENTO POR DERECHOS DE ENSEÑANZA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** pide opinión de la Directora General de Administración y Directora de Planificación.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que frente a la situación que se vive en lo que a la enseñanza privada, se está haciendo una serie de rebajas por este concepto, indica que podría ser, pero dicho descuento agravaría los ingresos de la universidad en lo que respecta al aporte a la universidad del 30% de los Centros de Producción, recalca que afectará a la administración financiera de la universidad, toda vez que recursos directamente recaudados se ha tenido bajas de ingresos, entonces considera que podría ser el descuento del 20%, pero paralelamente, en el mismo porcentaje de rebaja se tendría que reducir el pago a la docencia, reitera que habría problemas financieros en la universidad.--- **DR. ROGER VENERO** indica que en estos últimos años se hizo rebajas en la Escuela de Posgrado, ahora la maestría se hace solamente un (1) año, hay todo un procedimiento para hacer rebaja de sueldos a docentes, solicita saber cuántos alumnos se tiene matriculados en cada maestría y doctorado para hacer una proyección de cuánto dejará de recaudar la universidad.--- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que la Escuela de Posgrado es la que da soporte en cuanto a la recaudación de recursos directamente recaudados, estos recursos han sido mermados sustancialmente, lo que se está cuidando es atender los compromisos asumidos por la universidad, con el fin de no generar conflictos, se trata de garantizar el pago de mensualización, con la exoneración de los estudiantes se va a dejar de percibir algunos montos, actualmente se tiene en el mes de abril una recaudación de nueve millones, habiéndose gastado siete millones, indica que se ha pedido hacer esfuerzos para captar mayor recursos en los Centros de Producción pero por el tema de la pandemia, no será posible al menos hasta agosto, entonces lo que se tiene que hacer es ver, que es lo que se debe priorizar, entiende que los estudiantes de posgrado tienen posibilidades de pagar; por otra parte, se dio la certificación presupuestal para el examen de admisión de la Escuela de Posgrado, se tendría que anular ésta y la Escuela de Posgrado tendría que hacer una reestructuración de sus ingresos y gastos para certificar nuevamente; sin embargo, es potestad del Consejo Universitario tomar decisión del descuento propuesto por la Escuela de Posgrado, señala que cumple con alertar la situación crítica sobre los recursos de la universidad.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que la única intención del Director de la Escuela de Posgrado es trasladar la petición de los estudiantes, porque tienen derecho a ser escuchados, entonces solo se ha trasladado la petición de rebaja del 30% y también una serie de cosas, señala que analizando dentro del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, se debe ver la sensibilidad de la universidad para con los alumnos, indica que la propuesta del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado es el descuento del 10% pero cuidando los recursos de la universidad. En cuanto a la cantidad de estudiantes señala que son mil setecientos ochenta y ocho matriculados en total, detalla por maestrías, señala que no quiere poner en riesgo los recursos directamente recaudados, únicamente trae la petición de los estudiantes.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que, como indicó la Escuela de Posgrado la universidad debe demostrar un grado de sensibilidad, entiende que los estudiantes tienen

aspiración de superación, la situación no es nada fácil, afecta a todos, sería importante que se disminuyera hasta el 20% de manera excepcional.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que este problema de la pandemia afectó a todos los sectores público y privado, pero no se puede poner en peligro la situación económica de la universidad, no se debe incrementar pero si se debe mantener lo que se está cobrando, no vaya ser que haya dificultades con docentes, autoridades y estudiantes, se debe acordar en la forma más responsable el tema financiero de la universidad.--- **DR. LEONARDO CHILE** opina que se debe evitar que la universidad tenga algún tipo de desequilibrio en el manejo de la Institución, recuerda que el Estado Peruano da un presupuesto de un 60% una gran parte del presupuesto de funcionamiento, casi 40% es cubierto por los ingresos propios, cree que se debe mantener los costos de maestría y doctorado de la universidad, no es el momento de hacer algún cambio, sería bueno, pero no cree que será posible, no se debe descuidar la última disposición dada por el Gobierno, en el sentido de que los bachilleres de las universidades que no han sido licenciadas, podrán graduarse en la universidad licenciada, propone que, respetando lo manifestado por el Director de la Escuela de Posgrado, por ahora no se altere ningún monto, porque ello significaría un desequilibrio en la universidad.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** propone que se mantengan los costos, se congele los costos de enseñanza de la Escuela de Posgrado y que no se incremente.--- **SR. RECTOR (e)** señala que hay dos (2) posiciones, una que en el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado se ha aprobado un 10% de descuento y otra que los miembros del Consejo Universitario mantienen que no debe haber ningún descuento, pero el pedido de estudiantes es un descuento hasta el 30%.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que es necesario tener la información de cuánto significaría el descuento del 10% y si es que pone en riesgo la economía de la universidad, considera que es necesario tener esa información para tomar esa decisión.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Dr. Eleazar Crucinta si hicieron un estimado de cuánto dejaría de percibir la universidad.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que no se hizo.---**MGT. MERCEDES PINTO** expresa que para hacer informe por unidades operativas, no tienen información; sin embargo, a nivel global sí puede decirlo, la captación programada es de 44 millones, hasta ahora solo se captó 8 millones, pero lo que preocupa es la genérica de gastos 2.1 referido a los beneficios que la Institución se ha comprometido, indica que algunos de ellos se cubre con recursos ordinarios pero otros no, en este momento no puede indicar cuál sería el impacto con la Escuela de Posgrado, señala que actualmente se está atendiendo el gasto de la Escuela de Posgrado desde enero a marzo de 2020, entonces si se exonera va a significar una disminución en la recaudación de recursos directamente recaudados, precisa que más adelante se puede hacer análisis de la unidad operativa.--- **DR. GILBERT ALAGON** manifiesta que para tomar una decisión se debe informar fehacientemente, de cuánto significa el 10% de descuento, solicita que este tema se aborde en el próximo Consejo Universitario, con información adecuada esa es su propuesta.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la preocupación es que el día domingo 17 de mayo de 2020 es el examen de admisión los postulantes están interviniendo de acuerdo a las condiciones de cuánto se les cobrará.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que ha tomado conocimiento del alto índice de morosidad de los alumnos de la Escuela de Posgrado, al parecer la petición es porque en las instituciones educativas, también se están concediendo descuentos; se ha escuchado del Director de la Escuela de Posgrado que se descontará 10% siempre que estén al día en sus pagos, pero la Escuela de Posgrado es autofinanciada, por ninguno motivo se ha destinado recursos ordinarios, eso va disminuir la captación de recursos, sería bueno que se precise cuánto es el monto que se dejará de percibir y solo así se puede determinar cuánto sería el descuento.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** aclara que solo trajo la propuesta del descuento de 10%, sugiere tener las cosas claras y que se suspenda el debate para cuando se tenga cifras.---**SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso el tema será diferido hasta que cuando se tenga cifras claras.--- **DR. EDILBERTO ZELA** recomienda que, cuando se traiga propuestas debe venir con opinión de Presupuesto y del Asesor Legal para tomar decisión.---

**SR. RECTOR (e)** señala que se hará la recomendación de manera general, para que las propuestas vengan con las opiniones correspondientes.

- 6. OFICIO NRO. 182-EPG-UNSAAC-2020, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO CONVOCAR A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SORTEO DE JURADOS EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.-SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura y aclara que en horas de la mañana la reunión del día de hoy con la universidad de San Marcos ha sido diferida para el viernes 16 de mayo de 2020 a las ocho de la mañana.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** explica como funcionarían las comisiones de elaboración y recepción de prueba, señala que se ha coordinado con el Centro de Cómputo, RCU y con los ingenieros informáticos.--- **SR. RECTOR (e)** consulta al Asesor Legal si la ampliación del aislamiento afecta a la universidad respecto al hecho de juntar a varias personas en una misma hora.-- **ABOG. RIDO DURAND** señala que solo se debe respetar los espacios necesarios, considera que se puede comunicar al Ministerio Público para que con su presencia la comisión elabore la prueba y se pueda cumplir con los espacios requeridos, toda vez que la reuniones están prohibida; indica que se coordinaría con la fiscal de prevención del delito para evitar contratiempos.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** comunica que el examen es virtual, la elaboración de prueba es virtual, todo será virtualmente, todos elaborarán las pruebas desde sus domicilios, no tendrá carácter presencial.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que en todo caso no habría ningún inconveniente.--- **SR. RECTOR (e)** se convocará a Consejo Universitario extraordinario para el día viernes a horas: 08:00 am con la orden del día: comisión de elaboración y recepción de examen de admisión de la Escuela de Posgrado y aprobación de presupuesto.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que aún no llego a despacho el presupuesto.
- 7. SOLICITUD PRESENTADA POR DON GERMAIN CÓRDOVA FERNÁNDEZ BACA Y OTROS SOLICITANDO EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA SEMESTRE 2020-I QUIENES VIENEN ESTUDIANDO UNA SEGUNDA CARRERA PROFESIONAL- DICTAMEN LEGAL NRO. 228-2020-DAJ-UNSAAC..---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los antecedentes e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el dictamen legal 228-2020.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 228-2020-DAJ-UNSAAC y como opinión legal señala que frente a la petición de exoneración de pago de los estudiantes de segunda carrera no tiene alcance la Resolución citada; por lo tanto, es improcedente la petición, señala que para evitar interpretaciones de carácter unilateral sobre los beneficiarios de la exoneración del pago de matrícula 2020-I, es necesario que la Resolución Nro. CU-138-2020-UNSAAC sea materia de aclaración indicando que “los beneficiarios son los estudiantes de primera carrera profesional en la Institución”.--- **SR. RECTOR (e)** expresa que faltaba esta información para tomar decisión sobre la petición de los estudiantes de segunda carrera, somete al voto en forma nominal la aclaración de la mencionada resolución, en el sentido de que los alcances de la Resolución se refiere exclusivamente a los estudiantes de pregrado de la universidad.--**DR. ROGER VENERO** pregunta cuál sería el texto de la resolución, porque en esa oportunidad se indicó que ya no tendría sentido el Dictamen Legal, implícitamente se refería a los estudiantes de pregrado en todas las modalidades.---- **SR. RECTOR (e)** señala que precisamente esa indicación está utilizando los estudiantes.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la aclaración es que se precise que los beneficiarios son los estudiantes de pregrado que están cursando primera carrera profesional, aclara que la Resolución no tiene defecto responde al acuerdo adoptado en la sesión del 14 de abril.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** entiende que el Asesor Legal explicó, pero hay una realidad concreta que la pandemia ha generado y afectado la economía, por eso los estudiantes han solicitado la exoneración, solicita que algún miembro del Consejo Universitario haga suya la petición y se pueda votar.--- **EST. BRYAN QUISPE** señala que si bien se ha escuchado la opinión legal,

también se ha escuchado la opinión de la Dirección General de Administración, señalando que sí es posible, al parecer se está tratando de discriminar a los estudiantes, se debe hacer un análisis económico, indica que hace suya la petición del Est. José Guillermo Ramos, para que se someta a votación.--- **DR. LEONARDO CHILE** hace suyo el pedido del Est. José Guillermo Ramos y solicita que se atienda el pedido, así como se aclare la Resolución en el sentido de que la exoneración sea también para los estudiantes de segunda carrera.--- **DR. ROGER VENERO** indica que este tema se trató ampliamente en sesión anterior, la Resolución proclama es para todos los estudiantes universitarios, lo que se acordó es que el Asesor Legal precise la Resolución indicando que también incluye a los estudiantes de segunda carrera, en este sentido no sabe que es lo que se someterá a votación, porque lo que se pidió es que se precise la resolución, considera que nadie debe hacer suyo.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que necesariamente se debe precisar la Resolución, se dio lectura al artículo 97º de la Ley Universitaria, donde se establece quiénes son estudiantes, señala que lo que analizó fue el acta y en ningún momento se mencionó a los estudiantes de segunda especialidad, indica que la petición de estos estudiantes sería motivo de otro debate, porque no se trató el tema en sesión de Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el asunto se está tornando más dificultoso, por eso dijo que en la Resolución se obvió poner la palabra pregrado, porque cuando se pidió eliminar la escala A, se está hablando de pregrado y cuando se dijo para todos los estudiantes era eliminar a las escalas A, B, C y D, señala que a eso estaba referido, en ningún momento se ha referido a otro tipo de estudiantes que tiene la universidad, eso recuerda muy bien, el punto de discusión salió porque se decía que estaba dirigido solamente a los estudiantes de la escala A, y para una mayor cobertura de este beneficio se eliminó la letra A y se convalidó por “todos los estudiantes”, pero en todo momento estaba referido a estudiantes de pregrado, en ningún momento de la discusión se habló de otros tipo de estudiantes, señala que ese aspecto quede bien claro, por eso se pidió al Asesor Legal de aclarar la frase de “todos los estudiantes”.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita que se admita el documento que presentaron los estudiantes de segunda carrera quienes piden exoneración del pago de matrícula y que algún miembro haga suyo.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que se considere la petición de los estudiantes de segunda carrera al amparo del Decreto Supremo Nro. 044.2020-PCM, entonces que se exonere el pago de matrícula por única vez a estos estudiantes por motivo del COVID 19 que afecta todos.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso cambia la discusión en el sentido de que también se incluya en la exoneración a los estudiantes de según especialidad.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el error es material, solo en la redacción de la resolución, porque la exoneración solo es a los estudiantes de pregrado, considera que sí se debe rectificar la resolución indicando estudiantes de pregrado.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en realidad no hay error material en la resolución, pues refleja lo que dice el acta de sesión y el acuerdo tomado, aclara que estos alumnos que hacen una segunda carrera, son también de pregrado. El pedido fue que el Asesor Legal aclare la resolución.--- **SR. RECTOR (e)** el asunto es que también en la sesión anterior se leyó que se tiene diversas clases de estudiantes, unos son de pre grado, otros de segunda carrera y así se tiene cuatro (4) o cinco (5) clases de estudiantes, entonces el asunto era ese, que los estudiantes que estaban pidiendo exoneración eran de segunda carrera profesional y que a ellos les alcance la exoneración, considera para pregrado de primera carrera, el punto a aclarar era que la intención de la Resolución CU-138-2020-UNSAAC estaba dada para estudiantes de pregrado de primera carrera.--- **DR. GILBERT ALAGON** cree que el tema está en corregir el acuerdo tomado en la sesión del 14 de abril de 2020 y da lectura a la parte pertinente; en consecuencia lo que se ha votado es para que se exonere a la totalidad de estudiantes de la UNSAAC, entonces están incluidos los estudiantes de pregrado, cualquier modalidad, los estudiantes de posgrado y los de segunda especialidad; entonces es necesario precisar a quiénes está alcanzando ese acuerdo y no solamente precisar que sean los estudiantes de segunda carrera, en

consecuencia el acuerdo iría en el sentido de que la exoneración alcanza a los estudiantes de pregrado donde están incluidos los estudiante de segunda carrera.--- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que se debe aclarar a quiénes se hace extensivo este beneficio de exoneración porque se está exonerando tasas, esta resolución está respaldada en un informe que hizo, y se ha manifestado que la exoneración es de las escalas A, B y C, carné de estudiante y carné de biblioteca, el TUPA contempla diferente tasas, precisa que también se dijo que si el Consejo Universitario decide hacer efectivo la exoneración, se tiene que aclarar la Resolución, entonces considera que es necesario hacer dicha aclaración y considerar las tasas que están vigentes en el TUPA.--- **SR. RECTOR (e)** indica que ese es el asunto por el cual se suspendió la discusión para poder definir a quiénes alcanzaba dicha exoneración, entonces alcanza a todos los estudiantes de pregrado, mientras que los estudiantes de segunda carrera son diferentes, señala que el Asesor Legal opina que se haga la aclaración en ese sentido y eso es lo que debe someterse a votación.--- **EST. BRYAN QUISPE** señala que en todo caso, si el dictamen legal y la opinión del Sr. Rector (e) dicen que no es posible en esta resolución, el Est. José Guillermo Ramos ha manifestado que esto se admita, para lo cual propone lo siguiente: si la mencionada Resolución no contempla la exoneración de los estudiantes de segunda carrera, entonces que se emita nueva resolución para dichos estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que, como existe la recomendación del Asesor Legal de aclarar la mencionada Resolución, entonces se tendría que hacer dicha aclaración, **somete al voto en forma nominal la aclaración de la Resolución Nro. CU-138-2020-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón abstención, Mgt. Olintho Aguilar abstención, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile en contra, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe en contra, Est. Ybeth Corrales en contra, Est. Zair Montañez en contra, Est. Karen Yuly Molina en contra; en consecuencia, se tiene tres (3) abstenciones, cinco (5) votos en contra y dos (2) votos a favor; por tanto no hay acuerdo.**--- **SR. RECTOR (e)** señala que en este caso no procede la aclaración y la resolución permanece con todos los estudiantes, el alcance es a todos los estudiantes de la universidad.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que la propuesta concreta consiste en que se haga la aclaración en la resolución, pero el sentido es que la exoneración es para todos los estudiantes de pregrado y que se incluya a todos los estudiantes de segunda carrera, no les interesa saber si es primera o segunda carrera, solo saber que son estudiantes de pregrado.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se abstiene porque la Resolución está explícita.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que se abstiene porque ya dio lectura a la parte pertinente del acta, la aclaración debe ser más tácita y no como se está planteando.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** se abstiene porque la Resolución clarifica que es para todos los estudiantes antonianos.--- **SR. RECTOR (e)** indica que ese es el asunto, entonces la resolución queda como está.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que si no se hace ninguna precisión respecto de la exoneración de los alumnos de segunda carrera, el Centro de Cómputo no les va acceder la exoneración, por eso se ha hecho la petición.--- **DR. ROGER VENERO** señala que antes de empezar la sesión se aprobó el acta del Consejo Universitario anterior, allí se pidió al Asesor Legal que precise la Resolución que ya se había aprobado y que también incluye a los estudiantes de segunda carrera, entonces hoy se aprobó el acta y el acuerdo está de esa manera, entonces hay contradicciones en las votaciones por eso insiste que la Resolución aprobada no se tiene que aclarar, pero se debe precisar que también incluye a los estudiantes de segunda carrera, por eso notó que la votación fue muy dispersa y la orientación esta en ese sentido de que también los estudiantes de segunda carrera también sean beneficiados.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la Resolución al indicar "...todos los estudiantes", ese punto conlleva a confusión, vuelve aclarar cuál fue el espíritu del sentido de la votación, indica que se ha hecho votar la aclaración que dice el Dictamen Legal, señalando que la exoneración es para los estudiantes de la escala A, B y C, pero de primera profesión y eso es lo que hizo votar, ahora subsiste el problema y como dice la Secretaria General, ahora

hay problemas en el proceso de matrículas porque en el Centro de Cómputo están establecidas las matrículas para diferentes estudiantes, señala que el problema va a surgir para operativizar la mencionada Resolución.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que para salir de este entrapamiento solicita reconsideración al último acuerdo, entonces se tendría que precisar cuál sería el acuerdo, pero antes de debe reconsiderar.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la reconsideración se solicita en la siguiente sesión.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se tomará en cuenta la reconsideración y se verá en la próxima sesión.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que hay otro mecanismo de votación, señala que ya se hizo una votación que no resultó, por lo que plantea que la otra votación consista en aclarar la Resolución en el sentido de que la exoneración es para todos los estudiantes de pregrado que también incluye a los estudiantes de segunda carrera.--- **SR. RECTOR (e)** señala que lamentablemente ya hubo votación y el Vicerrectorado de Investigación propuso una reconsideración y ello ya se verá en la siguiente sesión.--- **EST. BRYAN QUISPE** aclara que, lo que se hizo no es un acuerdo, en este caso se sometió a votación una de las propuestas planteadas, pero el Dr. Leonardo Chile y su persona han planteado una segunda propuesta que también debía someterse a votación , lo que se sometió a votación solo fue una de las propuestas, entonces lo que falta es la votación de la segunda propuesta que prácticamente es del Dr. Leonardo Chile que dio a conocer.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay un solicitud del Presidente de la FUC en el sentido de que se acepte el pedido de los estudiantes de segunda carrera para que se les exonere del pago de matrícula pedido que hizo suyo el Est. Zair Montañez.--- **EST. BRYAN QUISPE** aclara que el Est. José Guillermo Ramos hizo dos (2) peticiones que el Dr. Leonardo Chile y su persona hicieron suyos y solicita que conste en acta.--- **SR. RECTOR (e)** señala que ya se tiene un resultado por el cual no se aclara la Resolución CU-138-2020-UNSAAC sino que permanece como está, entonces el motivo de la discusión es que si se acepta o no el pedido del Est. Zair Montañez quien hizo suyo lo opinado por el Est. José Guillermo Ramos.--- **EST. BRYAN QUISPE** precisa que eso se debe votar.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el pedido del Est. Zair Montañez en el sentido de aceptar la solicitud de exoneración de cinco (5) estudiantes de segunda especialidad.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que no se puede poner un número.--- **SR. RECTOR (e)** indica que no se sabe si serán cinco (5) o cuantos más se aumentarán, aclara los antecedentes, señala que el Est. Zair Montañez ha solicitado que se vea si se acepta o no la petición de los estudiantes de segunda carrera de ser exonerados del derecho de matrícula.--- **CPC. JUDITH ROJAS** indica que el TUPA establece varios procedimientos en el tema de matrícula, señala que hay matrículas regulares en las escalas A, B y C, también hay otras matrículas traslado externo, matrícula de graduados y titulados, matrícula condicionada, en este momento se está viendo matrícula de graduados y titulados, señala que el TUPA establece el costeo, base legal, procedimiento y todo lo que se debe hacer, ya en la primera parte de alumnos regulares que comprende a todos los estudiantes de pregrado se ha obviado el TUPA justamente por la Emergencia Sanitaria, le parece que tan solo para aclarar este tema se está dilatando demasiado el debate.--- **SR. RECTOR (e)** señala que ya no se dirá estudiantes de primera o segunda carrera sino que se trata de estudiantes graduados y titulados, indica que el pedido del Est. Zair Montañez que hizo suyo el pedido del Est. José Guillermo, debería decir que están pidiendo exoneración de matrículas los estudiantes graduados y titulados.--- **EST. BRYAN QUISPE** solicita que la CPC. Judith Rojas aclare si el tema de estudiar una segunda carrera se hace cuando ya se tiene el título profesional o el grado académico de la primera o simplemente se requiere ingresar nuevamente o ser egresados, necesita esa información para definir su voto.--- **SR. RECTOR (e)** aclara el tema sobre quiénes son graduados y titulados.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el alumno que es admitido para acceder a segunda carrera debe poseer el grado académico de bachiller o el título profesional.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el estudiante debe exhibir un diploma que acredite el grado académico de bachiller o título profesional .--- **DR. GILBERT ALAGON** precisa que el TUPA

de la universidad habla de alumnos regulares, dentro de ellos se encuentra las escalas A, B y C, luego matrícula de alumnos con traslado externo, matrícula especial, matrícula en cursos dirigidos y matrícula de graduados o titulados, eso figura en el TUPA.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se está refiriendo a graduados y titulados, aquellos que exhiben un diploma.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que en el TUPA establece la base legal y en ella la Ley Universitaria en su artículo 98º, da lectura al mismo, señala que en el punto 1º del art. 98º es bien explícito y señala que es con título o grado académico.--- **SR. RECTOR (e)** en efecto se está aclarando lo que solicitó el estudiante, señala que se dejará pendiente este punto hasta tener una mejor lectura y el pedido del Dr. Gilbert Alagón de reconsideración se verá en próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario. Por tanto el asunto queda pendiente.

- 8. INFORME DE LA DIGA SOBRE SITUACION DE EQUIPOS DE COMPUTO.- OFICIO NRO. 316-2020-UTH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, ELEVANDO INFORME SOBRE NECESIDADES DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO.---- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que la universidad adquirió equipos de cómputo en el ejercicio 2019 alrededor de mil treinta y seis (1036) equipos, de esa cantidad, antes de la Pandemia, se entregó setecientos sesenta y tres (763) equipos, quedando setecientos treinta y tres (733) en almacén, señala que esto estaba destinado a docentes contratados, nombrados y personal administrativo en un mínimo número; por otro lado, del informe del Área de Patrimonio se advierte que en la universidad hay mil doscientos once (1211) computadoras portátiles. Para establecer el trabajo remoto, no debería haber problemas, porque para decidir el tema únicamente se debe organizar, indica que los señores del Centro de Cómputo no tienen buenos equipos de cómputo, están trabajando con lo que tienen, además señala que D. Leg. 1505 hace varias precisiones para la labor administrativa de manera remota, en una de las partes dice proporcionar a los servidores equipos informáticos en calidad de préstamo para el trabajo remoto, entonces se tiene que proporcionar, incluso hay servidores que podrían retirar sus equipos de manejo diario, no necesariamente portátiles, entonces solicita que de una vez defina el Consejo Universitario, señala que de las computadoras nuevas hay treinta y cuatro (34) que se entregó a docentes contratados y que a la fecha de esos treinta y cuatro algunos han cambiado a 16 horas, porque solamente se daba a los de 32 horas, además señala que hay muchos que no tienen vínculo laboral, habiéndose cursado circulares para la devolución, pero no responden; por otro lado, son equipos de cómputo guardados en el Almacén Central, casi un Semestre Académico y eso no puede ser, indica que la versatilidad se va deteriorando, finalmente esta decisión es urgente pide que el Consejo Universitario dé una solución.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el D. Leg. 1505 obliga proporcionar en calidad de préstamo y que según el número que da la CPCC. Judith Rojas, los equipos sí existen, señala que hasta donde tiene conocimiento, de las mil treinta y seis (1036) laptops, recogieron setecientos sesenta y tres (763) equipos y en el transcurso de estos días han sido recogidas ochenta y cinco (85) más por los docentes, lo que haría ochocientos cuarenta y ocho (848) laptops que estarían siendo recogidas, luego se dice que existen mil doscientos once (1211) computadoras en la universidad, pregunta si en estas, se encuentran incluidos los equipos que actualmente los administrativos están usando.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que mil treinta y seis (1036) se adquirió y ya existían mil doscientos once (1211), entonces sumando ambos hacen un total de más o menos dos mil trescientos (2300) equipos portátiles.----- **SR. RECTOR (e)** aclara que mil treinta y seis (1036) se compró con destino a los profesores.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara señalando que se ha comprado mil treinta y seis (1036) equipos, de los cuales setecientos once (711) es para docentes nombrados, doscientos setenta y cuatro (274) para docentes contratados y cincuenta y uno (51) para personal administrativo; solicita precisión de parte del Mgt. Gonzalo Acurio porque hubo observación en OCI, pero la situación cambió

porque se dio el Decreto Legislativo 1505 que de manera puntual señala que se debe proporcionar equipos en calidad de préstamo al personal administrativo que hará trabajo remoto.--- **SR. RECTOR (e)** señala que su pregunta va a los mil doscientos once (1211) equipos.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que los mil doscientos once (1211) equipos están en todas las Escuelas Profesionales, no puede precisar quiénes lo tienen, reitera que existen mil doscientos once (1211) computadoras que son aparte de las nuevas.--- **SR. RECTOR (e)** indica que según esa información hay equipos suficientes para atender lo dispuesto por el D. Leg. 1505, esta decisión tiene que ser previo informe de la Mgt. Carmen Rosa Quirita a quien se le ha pedido información de cuántos administrativos harán trabajo remoto y ellos van a ser los que utilizarán estos equipos.--- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que se ha visto en Facultades, once (11) servidores ya retiraron su equipos de cómputo para trabajar en sus domicilios, también tres (3) laptops personal administrativo, ochenta y cinco (85) laptops fueron retiradas por docentes, indica que en Facultades no habrá problema, el problema es que se requiere cincuenta y ocho (58) laptops para cubrir al personal del Centro de Cómputo, RCU, y para secretarías de Facultad, en total se requiere cincuenta y ocho (58) laptops para trabajo remoto, señala que como hay cincuenta y un (51) laptops y al amparo del Decreto Legislativo 1505, se haga entrega en calidad de préstamo.--- **MGT. GONZALO ACURIO** en relación a lo señalado por la CPCC. Judith Rojas aclara que inicialmente se adquirió mil treinta y seis (1036) equipos de laptops en base a información de alumnos matriculados en el primer Semestre Académico del año 2019, pero al segundo semestre del mismo año, después de la distribución en la base de datos manejado, se determinó que en el grupo de permanentes eran setecientos once (711) docentes, docentes contratados eran doscientos setenta y cinco (275) docentes a 32 horas, había un saldo de cincuenta (50) laptops, entonces en la Directiva que se aprobó para la entrega de las laptops, se incorporó como propuesta que también se podría entregar los equipos a administrativos que necesiten el uso del equipo, por tener la obligación de participar en Consejo Universitario y otros, pero salió la Resolución 2050, sobre observación del Órgano de Control observando dicha Directiva, señalando que la finalidad pública de la adquisición de esos equipos es para el servicio académico del docente; por lo tanto, no se podía entregar a administrativos, por esa razón, los cincuenta (50) equipos se mantuvo en Almacén, indica que hay un grupo de docentes que no recogieron los equipos, la otra información es que a nivel de Escuelas Profesionales y Proyectos de Investigación se han adquirido, durante varios años, un aproximado de mil doscientos (1200) laptops, que están ubicados en varios Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, hay docentes que tienen cuatro (4) o cinco (5) equipos de cómputo para su equipo de investigación, señala que a ese punto se está refiriendo la Directora General de Administración, es decir que aparte de la adquisición de las mil treinta y seis (1036) laptops, existen alrededor de mil doscientos (1200) equipos distribuidos en Escuelas Profesionales y Proyectos de Investigación.--- **SR. RECTOR (e)** señala que de lo manifestado por los funcionarios, se advierte que habría en la universidad dos mil doscientos treinta y seis (2236) equipos de cómputo que están asignados a docentes, que incluye a docentes que trabajan en Proyectos de Investigación, entonces ahí habría mil doscientos treinta y seis (1236) equipos de cómputo (laptops); de otro lado, se tiene cincuenta (50) equipos almacenados, pregunta si son los análogos de lo que se entregó a los profesores.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que los datos proporcionados, de mil treinta y seis (1036) adquiridos, setecientos sesenta y tres (763) entregados y en almacén doscientos setenta y tres (273), se mantiene en ello, porque acaba de comunicarse con el Jefe del Área de Distribución y no se ha entregado en estos días ochenta y cinco (85) equipos, sino únicamente cuatro (4), entonces se tiene doscientos sesenta y cuatro (264) computadoras más las treinta (30) que ya están en manos de contratados sin vínculo laboral; en consecuencia, hay alrededor de trescientas (300) computadoras sin destino, respecto de lo cual se debe tomar una decisión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que esas laptops sí tienen destino, están compradas para la

docencia.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que sin embargo, no pueden mantenerse en almacén y recalca que se están deteriorando y está pasando su vida útil, patrimonialmente habrá problemas y observancia por la auditoría que se hará.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se debe precisar que las doscientas sesenta y nueve (269) computadoras personales tienen destino, eso no se debe tocar, lo que se debe hacer es un cronograma de entrega, porque para la enseñanza virtual va a ser necesario, señala que son mil doscientos treinta y ocho (1238) docentes entre contratados y nombrados, entonces hay un faltante, sugiere que más bien se vea otra estrategia para comprar de manera precisa el número de necesidad, para ello se debe saber quiénes harán el trabajo remoto y cuánto recursos hay para dar el recurso necesario, entonces se puede pedir opinión a presupuesto y poder comprar esos equipos, señala que se podría recuperar las laptops de Facultades, esto como un acto de desprendimiento, puesto que los Decanos pueden trabajar con su equipos propios de casa, entonces esas laptops que corresponde a Facultades se podrían dar al personal administrativo en calidad de préstamo y de manera inventariada, entonces eso sería una solución rápida y para no perder de vista el D. Leg. 1505, el mismo que debe materializarse, pero haciendo transferencia de presupuesto dentro del presupuesto de la universidad, entonces hay una solución provisional y otra solución que se debe asignar a los administradores.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se hizo un inventario de los equipos y de ello están comprometidos mil trescientos cincuenta y ocho (1358) equipos a docentes, en almacén ochenta y cinco (85) equipos, entonces serían setecientos sesenta y siete (767) profesores que disponen de una laptop, entonces todavía faltaría para los profesores, lo que se requiere en este momento son cincuenta y ocho (58) laptops para personal administrativo que realizará trabajo remoto y en almacén hay cincuenta (50) equipos, entonces este puede ser el primer paquete para atender el pedido de la Jefa de la Unidad de Talento Humano y faltaría solucionar únicamente ocho (8) equipos.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que es un tema importante, ahora ya no hay justificación para no dar a los docentes contratados, lo que se debe hacer es resolver y no dejar para otro momento, el Consejo Universitario tiene que disponer que terminen de entregar estos equipos a todos los docentes.--- **SR. RECTOR (e)** indica que los equipos para los profesores están en almacén, lo que ocurrió es que no fueron a recoger, ahora se está recogiendo, entonces para los docentes no habrá problemas, el problema es ocho (8) equipos para personal administrativo, solicita que el Mgt. Gonzalo Acurio aclare qué destino tienen las cincuenta (50) laptops.--- **MGT. GONZALO ACURIO** señala que están como saldo de la adquisición del año pasado, no tenían destino, por cuanto la disposición del Vicerrector Académico era que entregue a los docentes nombrados a dedicación exclusiva y a tiempo parcial, así como a docentes contratados de 32 horas, y no así a los docentes de 16 y 08 horas, porque su recuperación era más compleja.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que lo que quiere saber es de los cincuenta (50) equipos almacenados que no tienen destino, esos equipos resolverá el requerimiento de cincuenta y ocho (58) y faltaría resolver ocho (8) equipos, se verá cómo se obtiene los 8 equipos para implementará el trabajo remoto.--- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que el comentario del Centro de Cómputo es que sus laptops por estar encendidas más de 12 horas se les ha malogrado, señala que ahora se debe tomar la decisión de entregar en calidad de préstamo las cincuenta (50) laptops, para empezar de manera fluida el trabajo remoto.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta que si está de acuerdo con los cincuenta (50) equipos y si el requerimiento para el Centro de Cómputo están dentro de los cincuenta y ocho (58).--- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que si está incluido.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en cumplimiento al Decreto Legislativo 1505 se proveerá equipo de cómputo al personal administrativo que hará trabajo remoto, indica que el jefe del Área de Patrimonio tiene instrucciones al igual que la CPCC. Judith Rojas tiene instrucciones para recuperar los equipos de los docentes contratados sin vínculo laboral, finalmente señala que se va a tener que facilitar a cincuenta y ocho (58) administrativos con equipo de cómputo, para ello en un primer momento se les entregará las cincuenta (50) computadores que están

en almacén.-- **DR. EDILBERTO ZELA** precisa que la Resolución tendría que contemplar los términos que está precisando el Sr. Rector, que el préstamo es por el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria.-- **SR. RECTOR (e)** indica que eso se precisó, que el préstamo es en cumplimiento del Decreto Legislativo 1505 y por el tiempo que demore el Emergencia Sanitaria, indica que se tomará en cuenta la recomendación del Vicerrector Académico.---  
**DRA. EVELINA ANDREA RONDON** indica que la decanatura de Ciencias de la Salud ha solicitado para los docentes de Medicina Humana la entrega de las laptops a docentes contratados y nombrados que no recibieron en su oportunidad, porque ellos no querían comprometerse, señala que se podría hacer un cronograma de entrega, indica que son sesenta y cinco (65) equipos no recibidos, solicita que se haga entrega el día miércoles, jueves o viernes, toda vez que no todos sus docentes cuentan con los equipos de cómputo, aclara que sus docentes contratados y nombrados son de 16, 20, 10 y 8 horas, no tiene la suerte de tener docentes de tiempo completo, entonces solicita que también se entregue a estos docentes de tipo parcial en razón al Decreto Legislativo 1505, solicita que alguien haga suyo el pedido.----- **SR. RECTOR (e)** recalca que la Mgt. Carmen Rosa Quirita hizo consulta a las Facultades en el sentido de qué equipos podrían requerir.--- **DR. ROGER VENERO** saluda el trabajo de la Dirección General de Administración sobre los equipos, pero tiene dudas sobre la disponibilidad de equipos, precisa que la universidad adquirió 1036 equipos para docentes, eso tiene que cumplir su objetivo, amparados en la directiva aprobada por Consejo Universitario, entonces se debe entregar a la docencia universitaria, indica que se tiene que implementar el Decreto Legislativo 1505 a través de recursos humanos, señala que la entrega se dará en calidad de préstamo, considera que el día de hoy debió presentarse una directiva para hacer entrega al personal administrativo para llevar a cabo el trabajo remoto, opina que se proponga una directiva para saber cómo será el protocolo de entrega.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que este asunto de dar facilidades del trabajo remoto ya está determinado, la unidad competente es la Unidad de Talento Humano, la burocracia entorpece la agilidad, está claro el tema, el Consejo Universitario no lo discutirá, eso lo debe determinar la Unidad de Talento Humano, al parecer solo son ocho (8) equipos, señala que se debe cumplir con el Decreto Legislativo 1505.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que por informe del Jefe de la Unidad de Logística, con Proyectos de Investigación se adquirió muchos equipos; sin embargo, para las mismas se ha establecido una Directiva, en consecuencia el Área de Patrimonio debe evacuar un informe para establecer donde están esos equipos, pues varios colegas terminaron con la investigación, el Área de Patrimonio debe actualizar la información y como consecuencia de ello se pueda facilitar y poner a disposición esos equipos, de todas maneras la Dirección General de Administración debe notificar a Patrimonio para que se tenga esa información concreta y exacta para cubrir los déficit.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que el cuadro adjuntado al informe está con nombre y apellidos y número de computadores, Patrimonio informó en forma completa.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el acuerdo es que se haga entrega de los cincuenta (50) equipos y se gestione los ocho (8) equipos que faltarían.---  
**DR. LEONARDO CHILE** señala que es increíble que algunos docentes no hayan recibido las laptops, precisa que pertenece al CIPCU y sabe que varios investigadores cumplieron con su trabajo, entonces propone que se disponga de las laptops de los investigadores que cumplieron con su trabajo, pero las laptops que fueron adquiridos para docentes no pueden ser destinados a otros rubros.--- **SR. RECTOR (e)** solicita a los decanos que ubiquen a los colegas para que recojan sus equipos, se cursará cartas notariales a los docentes que ya no tienen vínculo laboral con la Institución.

## INFORMES.

1. **EST. YBETH CORRALES** por parte de los cinco estudiantes miembros del Consejo Universitario informa lo siguiente: 1) no cuentan con las herramientas necesarias (computadoras, laptops) en razón de que hay fallas. 2) no cuentan con recursos económicos

necesarios para acceder al servicio de internet, toda vez que son estudiantes y porque tienen servicio de celular prepago. 3) como representantes están dispuestos a participar en pro y bienestar de la UNSAAC y que por ello se ha realizado grandes esfuerzos, pero debido a esta pandemia se ven limitados de esos recursos.-

2. **DR. EDILBERTO ZELA** informa que se presentó a la convocatoria octava del Programa para la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de educación superior universitaria tecnológica a nivel nacional, señala que han sido uno de los ganadores de esa convocatoria para los servicios de consultoría para realizar el análisis de las capacidades tecnológicas, para desarrollar procesos de formación no presencial, para asesoramiento institucional, para la planificación académica presencial y no presencial y para capacitación a docentes, por facultades para el desarrollo en competencia digitales en procesos de formación profesional no presencial y otros, habiéndose firmado el convenio por parte del Sr. Rector .
3. **DR. LEONARDO CHILE** señala que hace dos o tres días MINEDU ha emitido una disposición para que la SUNEDU en un plazo de treinta días emita orientaciones para clases no presenciales y eso contradice a lo que también MINEDU emitió declarando el 18 de abril de 2020, que todo el Sistema Educativo entrarían a un trabajo remoto, también en esa misma Resolución dice que los órganos de gobierno deben continuar su proceso, esto es que en tema virtual se debe constituir los comités electorales que ya se estaba consolidando en Asamblea Universitaria.
4. **DR. MAXIMO CORDOVA** informa que hoy día en un vuelo humanitario arribaron un grupo de docentes y por faltas de prueba rápida se quedaron algunos docentes y estudiantes quienes están viviendo por vía terrestre; sin embargo, faltan algunos que se encuentran en el norte u otros lugares; agradece al Sr. Rector y Sra. Maritza Morales por la gestión realizada.---- **SR. RECTOR (e)** señala que en efecto la institución ha contribuido para viabilizar el retorno de los colegas.
5. **DR. GILBERT ALAGON** informa que en la página web de Vicerrectorado de Investigación, Programa Yachainichis Wiñarinpac ya se publicó la convocatoria del concurso de Proyectos de Investigación Adaptativos COVID 2020 UNSAAC, pide que los Decanos puedan difundir la información a nivel de Escuelas Profesionales e investigadores de las Facultades, señala que la postulación es online, por lo tanto no hay mayor inconveniente.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta cuál es el monto por proyectos.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que el monto máximo es hasta 50 mil soles.

## **PEDIDOS.**

1. **DR. EDILBERTO ZELA** solicita que se trabaje el tema referido al Sistema de Interconectividad en la UNSAAC puesto que hay suficiente justificación y necesidad de primer orden, y ya que se está haciendo el trabajo remoto y desarrollando el gobierno digital, indica que se tuvo una reunión con la comisión y la necesidad es urgente porque se tiene que articular la mesa de atención de la universidad, el sistema de personal, el sistema académico, sistema de investigación y administración de la universidad, desarrollando algunos productos; y en este análisis realizado se ha determinado que la universidad no tiene desarrollado este sistema, señala que hay problemas a nivel de Centro de Cómputo, a nivel de las Facultades, por cuanto los estudiantes han manifestado su queja referente a la homologación y otros, entonces es necesario fortalecer la Unidad de Desarrollo de universidad, se tiene que destacar a cuatro (4) informáticos para hacer una reestructuración entre el Centro de Cómputo y RCU para que estos cuatro (4) desarrollen programas por ejemplo el sistema de arquitectura, la plataforma de atención, la gestión documentaria y gestión de recaudación, señala que únicamente está

funcionando la gestión administrativa, pero no hay un equipo que permita desarrollar un trabajo más efectivo, probablemente el sistema académico se caiga en las clase virtuales e interacción con los estudiantes, entonces se necesita fortalecer esa área, señala que en Consejo Universitario se podría acordar se destaque a cuatro (4) especialistas o ingenieros informáticos pasarían y ahora que se está viendo la necesidad de equipos, probamente habrá un presupuesto o requerimiento de esos equipos, entonces solicita destacar a esos cuatro (4) profesionales y poder trabajar y que se alcancen los requerimientos a planificación para la transferencia de los recursos necesarios.--- **SR. RECTOR (e)** pide a la Mgt. Carmen Rosa Quirita que trabaje con Planificación para que estos cuatro (4) especialistas trabajen en el gobierno digital.

2. **DR. LEONARDO CHILE** expresa que sesenta (60) estudiantes de la UNSAAC han sido interrumpidos en su derecho de continuar sus estudios por la Ley Universitaria, se sabe que en el Consejo Universitario por única vez y excepcionalmente se dio la posibilidad para reiniciar el estudio, por esa misma razón y por tener problemas de salud y económicos, ellos piden que se resuelva en Consejo Universitario y se disponga la ampliación de la Resolución del año pasado para el reinicio de estudios de aquellos que están fuera de los seis (6) semestres de haber dejado la universidad, solicita que pase a agenda.
  
3. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que tuvo asamblea de la FUC, habiendo aprobado una plataforma de pedidos, se ha remitido el documento al Consejo Universitario para ser analizado, dentro de los pedidos es que se están declarando en huelga y no se iniciará las clases si no se solucionan, un primer punto es que se solucione el problema en la matrículas en lo referente a la entrega de correos instituciones, el tema del Art. 31º, cursos cerrados y otros en el caso de Odontología están solicitando la flexibilización en cuanto al tema de los cursos dirigidos; también se está viendo que los cursos dirigidos se aumente de 3 a 5, solicita que se amplíe estas opciones de matrícula, también piden ampliación de bono electrónico, los S/ 60 soles es insuficiente, la universidad debe garantizar el acceso a internet, también solicita la adquisición de tablets o laptop para todos los estudiantes, también la ampliación de reinicio de estudiantes que dejaron menos de seis (6) semestres, otro es que el Centro de Cómputo no se está abasteciendo con todos los pedidos, la cantidad de personal no es suficiente, cree que se debe contratar mayor número de personal especializado, solicita que las áreas correspondientes, como la Dirección de Cooperación Técnica Internacional elabore la relación de estudiantes que están en el extranjero, es necesario que se haga un plan de diagnóstico de los que están fuera del país y dentro del mismo, distinto al Cusco, otro pedido es la amnistía a los estudiantes que están fuera de los 6 semestres, tal como señaló el Dr. Leonardo Chile, otro es sobre el bajo rendimiento académico, se solicita que la universidad de facilidades a estudiantes y docente investigadores para estudiar el tema de pandemia, plantea que para la solución de estos problemas se tenga reuniones con el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Planificación y Facultades.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si algún miembro hace suyo el pedido del Est. José Guillermo Ramos.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** hace suyo el pedido del Est. José Guillermo Ramos.
  
4. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que se dé más opciones en la plataforma de matrículas, en vista de que sólo hay tres opciones, a muchos compañeros se les agotó, ellos pidieron ampliación de las tres opciones; asimismo pide reconsideración del pedido que hicieron anteriormente acerca del pedido de laptops, mencionando el Decreto Supremo 044-2020 que declara el Estado de Emergencia, Decreto Legislativo 1465, Decreto Legislativo 1496 que menciona la virtualización de las sesiones de Consejo Universitario y el Decreto Legislativo 1505 que dispone dar en calidad de préstamo, para de esa manera facilitar y no estar ausente en las reuniones, toda vez que los cinco estudiantes no tienen los equipos de

cómputo ni el adecuado internet y hacen los modos posibles para participar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Consejo Universitario.

5. **EST. BRYAN QUISPE** indica que a razón de la información del Dr. Roger Venero y revisando los documentos con respecto a la exoneración de los graduados y titulados, pide que se resuelva de una vez y no postergarlo; asimismo, solicita que se dé un documento del rectorado indicando a los Decanos y Directores Escuela Profesional de que puedan permitir el tema de flexibilización en el tema de las mallas curriculares, en especial con el tema de la flexibilización para los de la antigua malla, debido a que esta circunstancia, lamentablemente los sistemas de contingencia bajo el esquema de homologación van a estar siempre presentes en este aspecto, y un tercer pedido en el tema de una aclaración a razón de la Resolución R-1702-2005-UNSAAC que faculta a los compañeros de la Escuela Profesional de Medicina Humana hacer una matrícula bajo el tema de que se estaba desdoblado los cursos paquete, y en ese caso pedir la aclaración, según la Resolución indica que eso estaría vigente a partir de la emisión de la Resolución hasta el 2021-II; sin embargo, al parecer dicha Resolución no se está aplicando por alguna desinformación o circunstancia, solicita se aclare si está vigente la Resolución o hay otra que la modifica.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se emitió la Resolución Nro. CU-139-2018 del 13 de abril de 2018, que prorroga la vigencia del Reglamento de Evaluación Académica de la entonces Facultad de Medicina, aprobado por Resolución R-1702-2005, hasta el Semestre Académico 2021-II.--- A horas 21:04 se ausenta el Sr. Rector (e) por averías en la conexión del internet, asumiendo la conducción el Vicerrector Académico.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** solicita se verifique el quórum.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** llama lista e indica que no hay quórum.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** suspende la sesión a falta de quórum.-----

Siendo las veintiún horas con ocho y minutos se suspende la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----